



RESOLUCIÓN N° 342 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 24 AGO 2015

Expediente N° SO-19.161/15.-

VISTO:

La Resolución N° 384/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Resolución N° SO-254/15 y modificatoria Res. N° S-315/15 de Sede Orán, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Laboratorio de Ofimática II con extensión de funciones a Laboratorio de Ofimática I de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Asesora, a fs. 46 y 47, emite el dictamen correspondiente aconsejando la designación de la alumna Elizabeth del Carmen Rodríguez, en el cargo de referencia.

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento y solicita aprobar el dictamen y designar a la Srta. Elizabeth del Carmen Rodríguez en el cargo de referencia, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Asesora, fs. 46 y 47, designada mediante Resolución N° 384/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Designar a la Srta. Elizabeth del Carmen Rodríguez, D.N.I. N° 38.343.891, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Laboratorio de Ofimática II con extensión de funciones a Laboratorio de Ofimática I de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año.

ARTICULO 3º: Imputar la presente designación en el Presupuesto de la Sede Orán, Resolución N° 180/14 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º: Disponer que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la alumna designada deberá presentarse en la oficina de personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo de personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).





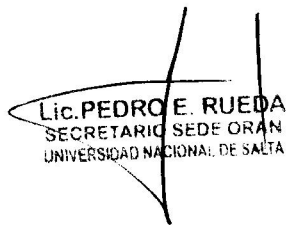
Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.161/15.-

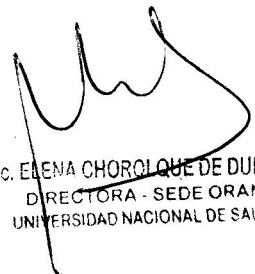
ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual a sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicio con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo anterior.

ARTICULO 6º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la interesada, Subcomisión de Carrera, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración de Sede Orán, Oficina de Personal, Dirección General de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA